

**Perito teléfonos móviles IMEI IMSI en el teléfono 902998352 para peritajes judiciales de telefonía celular forense en [hiperenlaces relevantes www.cita.es/perito-moviles](http://www.cita.es/perito-moviles)
Por Ing. Miguel Gallardo en www.miguelgallardo.es/perito-moviles.pdf**

La peritación judicial de teléfonos móviles en los últimos años ha creado jurisprudencia en que pueden leerse: *Recordemos que el IMEI, acrónimo de International Mobile Equipment Identity, es el código con el que se identifica a cada aparato de telefonía móvil, o equipo celular, esto es, a cada terminal unívocamente a nivel mundial. Señalar que las técnicas actuales permiten liberar un teléfono móvil bloqueado para uso con una nueva operadora a partir del Código IMEI. Mientras que el IMSI es el acrónimo de International Mobile Subscriber Identity, es decir, la identidad internacional del abonado a un móvil, y constituye un código de identificación único para cada dispositivo de telefonía móvil, integrado en la tarjeta SIM que permite la identificación a través de la redes GSM y UMTS. Ni que decir tiene que blandir como estrategia de defensa la titularidad de la línea, es decir, como razón para excluir la utilización del teléfono controvertido por su defendida debe ser rechazado, pues amén de que es práctica usual que casi nunca coincida la titularidad de la terminal intervenida con el /la usuario/a del mismo, acontece que el Sargento de MMEE, con TIP nº 169, en el acto de juicio, y **preguntado por la Presidencia del Tribunal, aclaró que fruto del cúmulo de años de experiencia en la Unidad de Crimen Organizado, tiene sobrado conocimiento de que este tipo de tramas u organizaciones criminales, en ningún caso, y, por el temor de que las líneas de teléfono sean intervenidas, ostentan la titularidad de los teléfonos por ellos usados.***

La problemática de la telefonía celular forense amplia, compleja y en ocasiones contradictoria tanto si el titular del IMSI o el IMEI del teléfono reivindica su titularidad, como si la niega. Más aún si se consideran correos electrónicos, mensajes deWhatsapps y redes sociales, o el geoposicionamiento y localización mediante GPS y otros sistemas Android o Apple iPhone.

El robo de teléfonos móviles, o el simple acceso eventual a un teléfono celular SMARTPHONE para copiar los datos y metadatos que contiene inicia una problemática muy compleja. El caso más delicado es el de los detenidos en comisarías de Policía a los que se les registra todo el contenido del SMARTPHONE **sin consentimiento, ni aviso previo, ni orden judicial alguna.**

Otra de las clásicas controversias está en la averiguación de un determinado número de móvil, o su IMEI e IMSI. **En esta dirección las SSTS. 249/2008 de 20.5 , 940/2008 de 18.12 señalan en casos en que se cuestionaba el modo a través del cual la Policía obtuvo los teléfonos y que ello supone injerencia en el derecho al secreto de las comunicaciones. Pero también puede leerse en la jurisprudencia que "ninguna razón se expresa ni se infiere de las actuaciones que pueda sustentar esa alegada irregular obtención de los números de los teléfonos cuya observación se solicitó y fue judicialmente autorizada..." "no existe razón o elementos que permitan sostener que los números de teléfonos cuya observación se solicita se hubieran obtenido con vulneración del derecho al secreto de las comunicaciones, ya que no consta acreditado que para ese fin se hubiera accedido al contenido de las conversaciones sin autorización judicial, ni se hubiera sobrepasado los límites a los que se hace mención en la sentencia citada 249/2008, de 20 de mayo, para la recogida o captación técnica del IMSI sin necesidad de autorización judicial".** Obviamente, es difícil de probar que la Policía, Guardia Civil, Vigilancia Aduanera, Mossos d'Esquadra o Ertzaintzas han obtenido ilegalmente un número de móvil o su IMEI o IMSI utilizando, con o sin orden judicial, antenas falsas en estaciones base de telefonía móvil celular para espiar GSM 3G y 4G conocidas como IMSI catcher o StingRay.

No solamente tenemos experiencias judiciales como peritos en telefonía celular forense, sino que hemos iniciado varios procedimientos con escritos como los que pueden verse en

Dr. Zeid Ra'ad Al Hussein Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) en carta abierta por [hiperenlaces relevantes](#) en www.cita.es/zeid y www.miguelgallardo.es/zeid.pdf

Defensora del Pueblo, Excma. Sra. D^a Soledad Becerril Bustamante por [hiperenlaces](#) en www.cita.es/defensora-del-pueblo y www.miguelgallardo.es/defensora-del-pueblo.pdf

Perito por detenidos al Consejo General de la Abogacía Española [CGAE](#) en [hiperenlaces relevantes](#) www.cita.es/perito-detenidos y www.miguelgallardo.es/perito-detenidos.pdf

Agencia Española de Protección de Datos AEPD

Enlaces en www.cita.es/aepd-smartphones y www.miguelgallardo.es/aepd-smartphones.pdf

Enlaces en www.cita.es/recurso-vodafone y www.miguelgallardo.es/recurso-vodafone.pdf

COMISIÓN EUROPEA, DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA (denuncias)

Dirección C: Derechos fundamentales y Ciudadanía de la Unión Unidad C3: Protección de datos y también para el **Secretariat of the Art. 29 Working Party (“EL GRUPO”)** con [enlaces](#) en www.cita.es/ce-smartphones y www.miguelgallardo.es/ce-smartphones.pdf
Hiperenlaces en www.cita.es/stingray y www.miguelgallardo.es/stingray.pdf
Hiperenlaces en www.cita.es/ce-vodafone y www.miguelgallardo.es/ce-vodafone.pdf

Otras referencias de posible interés con [hiperenlaces relevantes](#) en Internet

www.cita.es/audio-juicio y también en PDF www.miguelgallardo.es/audio-juicio.pdf

www.cita.es/video-juicio y www.miguelgallardo.es/video-juicio.pdf

además de otras referencias en ingeniería acústica de posible interés pericial en

www.miguelgallardo.es/recomprobando.pdf www.miguelgallardo.es/comprobando.pdf

www.miguelgallardo.es/grabaciones.pdf www.miguelgallardo.es/habeasaudio.pdf

www.miguelgallardo.es/voces.pdf www.miguelgallardo.es/cantantes.pdf

www.cita.es/fonogramas/peritaje.pdf (los 3 últimos con identificaciones de voces dubitadas)

Proyecto INSULAR de tecnologías celulares avanzadas GSM para islas iberoamericanas
Documento vivo en www.cita.es/insular y www.miguelgallardo.es/insular.pdf

Para más información y consultas profesionales:

Miguel Ángel Gallardo Ortiz, ingeniero, criminólogo, licenciado en Filosofía y diplomado en Altos Estudios Internacionales, perito judicial en informática, telemática, acústica y criptología forense administrador de Cooperación Internacional en Tecnologías Avanzadas ([CITA](#)) SLU desde 1996, y presidente de la Asociación para la Prevención y Estudio de Delitos, Abusos y Negligencias en Informática y Comunicaciones Avanzadas ([APEDANICA](#)), desde 1992, con domicilio en calle Fernando Poo, 16 Piso 6ºB 28045 Madrid, Tel 902998352 fax 902998379 E-mail: miguel@cita.es www.twitter.com/miguelencita con [hiperenlaces relevantes](#) en www.cita.es/perito-moviles